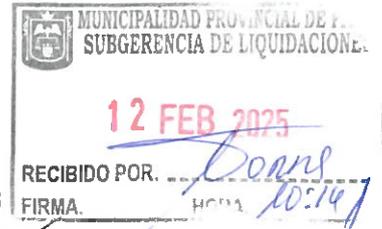




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025



VISTOS:

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°42-2024-GDTyGI/MPP** de fecha 13 de febrero del 2024, se resuelve con **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Final del Contrato N° 010-2022-GM/MPP de fecha 02 de Setiembre del 2022, de Licitación Pública N°003-2022-CS/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 22 de agosto de 2022, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN BLAS DE ATIENZA ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N°2527626, presentada por el **CONSORCIO YASKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES**, cuyos gastos fueron cargados en la Cadena Funcional 0135 Año 2022 y 0105 Año 2023, determinando un Costo Total de S/ 5,748,032.93 (Cinco Millones setecientos cuarenta y ocho mil treinta y dos con 93/100 Soles) incluido IGV, un Saldo a Favor del **CONSORCIO YASKSETIG GUERRERO** de S/ 292,023.52 (Doscientos noventa y dos mil veintitrés con 52/100), Soles incluido IGV; y penalidades impuestas al contratista por el monto de S/ 110,307.70 (Ciento Diez Mil Trescientos siete con 70/100 soles) incluido IGV.

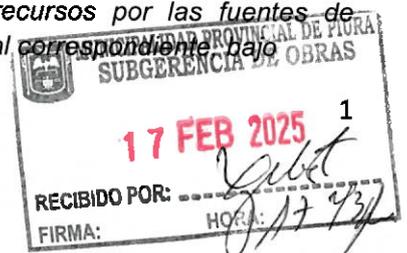
Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°106-2024**, de fecha 02 de abril del 2024, **ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación de Consultoría de Obra del Contrato N°059-2022-APP de fecha 22 de setiembre de 2023, para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN BLAS DE ATIENZA ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N°2527626, a cargo del Consultor **H&H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C**, elaborada por la Subgerencia de Obras y Liquidación, con un Saldo a Favor del Consultor por el monto de S/ 12,251.73 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 73/100 Soles) y un Costo Total de la Obra S/ 455,647.52 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 52/100 Soles) incluido IGV, Penalidad impuesta al Consultor por el monto de S/ 6,695.00 (Seis Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles).

Visto el informe técnico y financiero, con opinión y verificación técnica, administrativa y legal, se procede al cierre del proyecto final detallando lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Directiva N° 001-2019- EF/63.01, modificada con Resolución Directoral N°0004-2022-EF/63.01, en el numeral 29.4) del artículo 29°, establece que: *"La Liquidación técnica financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada esta liquidación, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones Mediante El Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversiones"*.

Que, respecto al Financiamiento de Gastos, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2022-EF/50.01, precisa que: *"Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente bajo"*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

responsabilidad del Titular del Pliego" (...);

Que, en el Marco de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 13°, referido a Medidas de Gastos de Inversión, cita que: *'Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos de gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones dese gobierno Nacional, los gobiernos regionales se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda'* (...);

METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DEL EXPEDIENTE TECNICO

Mediante, **Resolución Jefatural N°107-2022-OI/MPP**; de fecha 16 de junio del 2022, **ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN BLAS DE ATIENZA ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de inversiones 2527626, por un Valor Referencial de S/ 4,795,054.31 con precios vigentes al mes de mayo de 2022, y por un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo el sistema de contratación A precios unitarios, Que con los Gastos de S/ 36,600.00 por elaboración del expediente técnico, y S/ 272,275.49 por supervisión de obra; resultarla un costo total de inversión de S/ 5,103,929.80; el mismo que está integrado conforme a los documentos técnicos que se detallan en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Mediante **Resolución Gerencial N°42-2024-GDTYGI/MPP** de fecha 13 de febrero del 2024, se resuelve con **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación del Final del Contrato N°010-2022-GM/MPP** de fecha 02 de Setiembre del 2022 de Licitación Pública N°003-2022-CS/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 22 de agosto de 2022, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN BLAS DE ATIENZA ENTRE AV. SULLANA NORTE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA"**, ejecutada por el contratista YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES, de acuerdo al Informe N° 308-2024- SGOYL/MPP de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, en el cual se determina un Saldo a Favor del Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES por el monto de S/ 292,023.52 (Doscientos noventa y dos mil veintitrés con 52/100 Soles) incluido IGV; un Costo Total de la Obra de **S/ 5748,032.93** (Cinco Millones setecientos cuarenta y ocho mil treinta y dos con 93/100Soles) incluido IGV, y penalidades impuestas al contratista por el monto de S/ 110,307.70 (Ciento Diez Mil Trescientos siete con 70/100 soles) incluido IGV.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA			
NOMBRE DE LA OBRA		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATENZA ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	
ENTIDAD		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	
CONTRATISTA		YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	
RESIDENTE DE OBRA		ING. MANUEL EMILIO SILVA ADRIANZEN	
CONSULTORÍA DE LA OBRA		H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	
SUPERVISOR DE LA OBRA		ING. CHRISTIAN MIGUEL GIL BENAVIDES	
PRESUPUESTO REFERENCIAL C/IGV		S/	4,795,054.31
PRESUPUESTO CONTRATADO C/IGV		S/	4,795,054.31
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	AUTORIZADO	PAGADO
1 01	Valonzación N°01	266,873.40	266,873.40
1 02	Valonzación N°02	1,043,288.18	1,043,288.18
1 03	Valonzación N°03	1,121,676.59	1,121,676.59
1 04	Valonzación N°04	323,077.98	323,077.98
1 05	Valonzación N°05	1,046,066.94	1,046,066.96
1 06	Valonzación N°06	62,204.73	62,204.73
1 07	Valonzación N°07	16,800.30	16,800.32
1 08	Valonzación N°08	155,669.16	155,670.15
TOTAL:		4,035,657.28	4,035,658.31
2.00	ADICIONAL DE OBRA N°01	AUTORIZADO	PAGADO
2 01	Valonzación N°01	113,493.25	113,493.25
2 01	Valonzación N°02	137,277.83	137,277.83
2 01	Valonzación N°03	307,326.36	289,698.17
TOTAL:		558,097.44	540,469.25
3.00	MAYOR METRADO N°01	AUTORIZADO	PAGADO
3 01	Valonzación N°01	47,609.24	47,609.24
TOTAL:		47,609.24	47,609.24
4.00	REAJUSTES (INCL. DED. REAJ. Q/NO CORRESP.)	AUTORIZADO	PAGADO
4 01	Contrato Principal	200,993.29	0.00
4 02	Adicional de Obra N°01	34,899.23	0.00
4 03	Mayor Metrado N°01	2,237.63	0.00
4 04	Deducción reajuste que no corresponde por adelanto directo	-928.12	0.00
4 05	Deducción reajuste que no corresponde por adelanto p/mater.	-7,351.64	0.00
TOTAL:		229,850.39	0.00
5.00	ADELANTOS (Sin IGV)	OTORGADOS	
5 01	Adelanto Directo		406,360.53
5 02	Adelanto para materiales		812,721.07
TOTAL:			1,219,081.60
6.00	AMORTIZACIONES (Sin IGV)	AMORTIZADOS	
6 01	Adelanto Directo		406,360.54
6 02	Adelanto para materiales		812,721.07
TOTAL:			1,219,081.61
7.00	OTROS	AUTORIZADO	PAGADO
7 01	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00
7 02	Factor F	0.00	0.00
7 03	Factor V	0.00	0.00
TOTAL:		0.00	0.00
TOTAL GENERAL		4,871,214.35	4,623,736.79
			247,477.56





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

RESPONSABLES DE INICIO DE OBRA (2022)

PRESIDENTE : ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

MIEMBRO : ING. POOL HARRY SOSA SÁNCHEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS

MIEMBRO : ING. ROSA MARIELA PACHERRES OREJUELA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

POR LA CONTRATISTA: YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

REPRESENTANTE LEGAL : SR. CARLOS HUMBERTO YAKSETIG CORTES
RESIDENTE DE OBRA : ING. MANUEL EMILIO SILVA ADRIANZEN.

RESPONSABLES DE TERMINO DE EJECUCION: (TERMINO 2023)

PRESIDENTE : ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO
MIEMBRO : ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA
MIEMBRO : ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESÁN
ASESOR TÉCNICO : ING. CHRISTIAN MIGUEL GIL BENAVIDES

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL : SR. CARLO UMBERTO YAKSETIG CORTES
RESIDENTE DE OBRA : ING. MANUEL EMILIO SILVA ADRIANZEN

ANTECEDENTES

Que, con **INFORME N° 1195-2024-SGOYL-GDTyGI/MPP**, de fecha 09 de Mayo 2024 la sub gerencia de liquidaciones solicita a la sub gerencia de estudios el informe técnico de contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico.

Que, con **INFORME N° 1196-2024-SGOYL-GDTyGI/MPP**, de fecha 09 de Mayo 2024 la sub gerencia de liquidaciones solicita a la oficina de tesorería los comprobantes de pago y conformidades de las áreas usuarias de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con **INFORME N° 0259-2024-SUF-OT/MPP**, de fecha 17 de mayo del 2024, la Sub Unidad de Fondos alcanzo a la Oficina de Tesorería y esta a su vez mediante proveído en dicho informe deriva la información a la Sub Gerencia de Liquidación el reporte de los comprobantes de pago por la ejecución y supervisión efectuados en los periodos 2022, 2023 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Mediante **INFORME N° 025-2025-SGL-GDTyGI/MPP** de fecha 10 de enero del 2025 la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita a la oficina de contabilidad la conciliación contable del proyecto de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante INFORME N° 006-2025-MDRV-SUICYCP-OC/MPP de fecha 14 de ENERO de 2025, la Oficina de Contabilidad remite a la Subgerencia de Liquidaciones con la conciliación contable de la Liquidación técnica financiera de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, detallando lo siguiente:

"(...)

Que, la Liquidación Financiera de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**," realizada por el Contratista **CONSORCIO YAKSETIG**; para lo cual se remite la información que se detalla a continuación, respecto a lo Pagado que obra en los Sistemas SIAF y SIGA.NET, correspondiente a los años 2022 y 2023:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA

PAGADO (sin IGV)	4,623,736.79
Valorización 01	240,186.06
Valorización 02	730,301.72
Valorización 03	785,173.61
Valorización 04	226,154.58
Valorización 05	705,984.65
Valorización 06	49,763.78
Valorización 07	13,440.26
Valorización 08	65,572.04
ADELANTO DIRECTO	406,360.53
ADELANTO DE MATERIALES	812,721.07
Valorización 01--ADICIONAL DE OBRA N0 01	113,493.25
Valorización 02--ADICIONAL DE OBRA N0 01	324,197.99
Valorización 03--ADICIONAL DE OBRA	102,778.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

N0 01	47,609.24	
VALORIZACION 01 MAYORES METRADOS		
IGV PAGADO		832,272.62
Valorización 01	43,233.49	
Valorización 02	131,454.31	
Valorización 03	141,331.25	
Valorización 04	40,707.82	
Valorización 05	127,077.24	
Valorización 06	8,957.48	
Valorización 07	2,419.25	
Valorización 08	11,802.97	
ADELANTO DIRECTO	73,144.90	
ADELANTO DE MATERIALES	146,289.79	
Valorización 01--ADICIONAL DE OBRA N0 01	20,428.79	
Valorización 02--ADICIONAL DE OBRA N0 01	58,355.64	
Valorización 03--ADICIONAL DE OBRA N0 01	18,500.04	
Valorización 03--ADICIONAL DE OBRA N0 01	8,569.66	
VALORIZACION 01 MAYORES METRADOS		
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		5,456,009.41

Respecto a las Cadenas Funcionales, la obra se encuentra identificada con las Cadenas Funcionales 0135 y 0105, correspondiente a los años 2022 y 2023.

Que, mediante INFORME N° 115-2024-SGL-GDTYGI /MPP, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, La Subgerencia de Liquidaciones, informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones que después de la evaluación de los antecedentes antes citados de la liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", determina lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA

CLASIF.	DESCRIPCION DETALLE	MONTO
26 2 3 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 5,748,032.93
	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATAISTAS GENERALES	5,456,009.41
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	292,023.52
26 8 1 4 3	GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA	S/ 455,647.52
	H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	397,831.04
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	45,564.75
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	12,251.73
26 8 1 3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,600.00
	PALACIOS ALMENDRO PEDRO PABLO	36,600.00
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 6,240,280.45

SON: S/ 6,240,280.45 (Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Ochenta con 45/100 Soles), es el costo total de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BLAS DE ATIENZA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y AV. SULLANA NORTE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO APROVIDE PIURA", Con código Único de Inversiones N°2527626, con un costo real del Proyecto de S/ 6,240,280.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 45/100 SOLES)

MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA
AÑO DE EJECUCION : 2022-2023
LIQUIDACION TECNICA TOTAL : S/ 6,240,280.45
LIQUIDACION FINANCIERA TOTAL : S/ 6,240,280.45
COSTO REAL DEL PROYECTO : S/ 6,240,280.45

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia fedateada de todos los actuados al órgano de control institucional y a la Procuraduría Pública Municipal, para el deslinde de responsabilidades y acciones que en su caso amerite

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe, según el caso, la rebaja contable del monto de la Liquidación consignada en el expediente de Liquidación, presentada por SGL y la transferencia físico contable del proyecto en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 049-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2025

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos de la Entidad a efectos de que cumplan con publicar la presente en el Portal Institucional; www.munipiura.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gerardo Andrés Alvarado Macho
GERENTE

